

116



QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Santiago de Querétaro, Qro. 02 de marzo de 2010.  
Oficio: Núm. 120/10  
Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2008.

~~DIP. LIC. HIRAM RUBIO GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERETARO  
PRESENTE:~~

PODER LEGISLATIVO  
DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA DE PARTES

02 MAR. 2010

HORA: 14:51

ANEXOS: Informe

00032143

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquin** correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, el cual consta de 6 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00005.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

#### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 21 de julio de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 28 de octubre de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 20 de noviembre de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

#### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatarío, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090  
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que ésta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un **superávit** acumulado al 31 de diciembre de 2008 por \$351,859.28 (Trescientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.), que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados en ejercicios anteriores, lo que permite cubrir el pasivo contraído al 31 de diciembre de 2008.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus Estados Financieros que puede disponer de forma inmediata del 78.78% del total del activo circulante que asciende a \$432,891.65 (Cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y un pesos 65/100 M.N.), ya que el 21.22% de este importe está a cargo de Deudores Diversos, sin un periodo de recuperación establecido.

### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$1'330,911.43 (Un millón trescientos treinta mil novecientos once pesos 43/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b. 1)	Ingresos Propios	\$	423.43	0.03%
b. 2)	Participaciones		1'330,488.00	99.97%
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$</b>	<b>1'330,911.43</b>	<b>100.00%</b>

### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, ascendieron a la cantidad de \$1'776,768.78 (Un millón setecientos setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 78/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c. 1)	Servicios Personales	\$	954,785.96	53.74%
c. 2)	Servicios Generales		357,653.78	20.13%
c. 3)	Materiales y Suministros		122,627.71	6.90%
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>\$</b>	<b>1'435,067.45</b>	<b>80.77%</b>
c. 4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$	54,525.81	3.07%
<b>Total Gasto de Inversión</b>		<b>\$</b>	<b>54,525.81</b>	<b>3.07%</b>
c. 5)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$	287,175.52	16.16%
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$</b>	<b>1'776,768.78</b>	<b>100.00%</b>

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090  
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

100000



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

### d) Avance del Ejercicio Presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$3'065,067.17 (Tres millones sesenta y cinco mil sesenta y siete pesos 17/100 M.N.), que representa el 100.00% del total del presupuesto modificado.

### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'215,952.05 (Dos millones doscientos quince mil novecientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'874,922.22 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 22/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$341,029.83 (Trescientos cuarenta y un mil veintinueve pesos 83/100 M.N.) que corresponde al saldo de Caja y Fondos, y Bancos e Inversiones, que aparece en su Balance General.

### f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad fiscalizada no realizó movimientos durante este periodo.

## IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad fiscalizada. Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos; y

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090  
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93



d) El Análisis Financiero.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. **Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.**

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

a) **OBSERVACION**

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro., del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de San Joaquín, Qro., en funciones de Tesorero de la entidad fiscalizada y/o servidor público que sea responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada, a lo dispuesto en los artículos 49-A, 49-B, 49-C y 49-D de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 9, 15, 96 fracciones I y III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, vigente al 13 de diciembre de 2008, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publicada el 13 de diciembre de 2008; 48 fracción XIV, 153 y 163 de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de omitir integrar al cálculo del impuesto sobre nómina del mes de diciembre de 2008, la cantidad de \$227,608.28 (Doscientos veintisiete mil seiscientos ocho pesos 28/100 M.N.) por los pagos realizados por concepto de: Aguinaldo y Prima Vacacional; ocasionando el no entero y pago de la cantidad de \$4,547.69 (Cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) del impuesto causado.**

VI. **Indicadores.**

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:

**1. Programas Alimentarios**

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas de Programa Alimentario de desayunos, la Entidad Superior de Fiscalización formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del

000000



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

cumplimiento de las metas respecto de la población atendida, que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

En ese contexto, de la revisión efectuada al 31 de Diciembre de 2008 respecto de la población atendida y los procedimientos realizados, por la Entidad fiscalizada, para su distribución y considerando la información del cuadro de Indicadores para Apoyar el Cumplimiento de Metas del Programa Alimentario de desayunos, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes:

**PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN JOAQUIN, QRO.  
CUENTA PÚBLICA 2DO. SEMESTRE DE 2008**

Derivado de la revisión realizada a los programas alimentarios que manejó la Entidad fiscalizada y a la población atendida al mes de diciembre de 2008, se identificó la distribución de los desayunos en las comunidades con grado de rezago social de acuerdo al censo 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como se señala a continuación:

**a) Desayunos en Caliente:**

- La Entidad fiscalizada atendió a 1,785 beneficiarios distribuidos de la siguiente manera:

COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QRO. EN LAS QUE SE ENTREGARON DESAYUNOS EN CALIENTE.		
Número de comunidades	Grado de rezago social	Porcentaje
5	1 muy bajo	28.51%
13	2 bajo	18.60%
15	3 medio	20.62%
5	4 alto	19.89%
7	5 muy alto	12.38%
<b>45</b>		<b>100.00%</b>

- Cabe señalar que la Entidad fiscalizada, entrega el porcentaje menor a las comunidades que tienen más alto grado de rezago social, en virtud de que algunas de estas comunidades no cuentan con escuelas y los estudiantes se trasladan a la cabecera municipal a realizar sus estudios.

**b) Desayunos en Frío:**

- La Entidad fiscalizada atendió a 305 beneficiarios distribuidos de la siguiente manera:

*Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimataro, Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090  
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93*

500004



COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QRO. EN LAS QUE SE ENTREGARON DESAYUNOS EN FRÍO.		
Número de comunidades	Grado de rezago social	Porcentaje
3	1 muy bajo	62.95%
2	2 bajo	7.87%
1	3 medio	11.15%
2	4 alto	18.03%
0	5 muy alto	0.00%
8		100.00%

**VII. Instrucción.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

**VIII. Conclusión.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente al periodo del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquin, Qro.**, respecto al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERG  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000005